

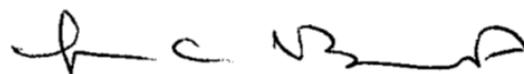
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 046

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2024-00031-00	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	DIANA MARCELA MOSQUERA CASTRO, como representante legal del niño E.M.C.	MILLER ALEXANDER HERNÁNDEZ LÓPEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	12/04/2024
19-532-31-84-001-2024-00032-00	DIVORCIO	ERMIS YALETH ORTIZ ERAZO	ADRIANA LÓPEZ NOGUERA	AUTO INTERLOCUTORIO	12/04/2024
19-532-31-84-001-2024-00033-00.	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	COMISARÍA DE FAMILIA DE ARGELIA – CAUCA, a favor de la niña D.M.D.C., representada legalmente por la señora LEIDY DORADO CAICEDO	MAURICIO MUÑOZ DAZA	AUTO INTERLOCUTORIO	12/04/2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este-Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 15 de abril de 2024.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY

SECRETARIO